

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A las MiPyMes y Personas físicas con actividad empresarial, establecidas en el Estado de Jalisco que produzcan y/o comercialicen artesanías de Artesanos jaliscienses, así como Artesanos y Artesanas que residan en el Estado de Jalisco y que se encuentren debidamente inscritos en el padrón de la Dirección de Fomento Artesanal; sin distinción de género, raza, condición física, economía, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento de MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada "**Comercialización, vinculación, ferias y exposiciones artesanales internacionales**".

1. OBJETO

Impulsar el desarrollo comercial de los artesanos jaliscienses en mercados internacionales a través de su participación en ferias y exposiciones.

2. COBERTURA

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **a partir del 30 de mayo al 28 de junio de 2019.**

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$1'050,0000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO.

La presente categoría contempla la siguiente modalidad de apoyo:

Modalidad 1: Ferias y exposiciones

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Participación en ferias y exposiciones internacionales para desarrollo comercial de artesanos	Apoyo para el pago de área de exhibición, piso, diseño y montaje; envío de artesanías y para la transportación área en clase económica del artesano participante.	Porcentaje máximo de apoyo 90% (Hasta \$ 100,000.00 pesos por proyecto)
2	Participación en ferias y exposiciones internacionales para MIPYMES y personas físicas que produzcan y/o comercialicen artesanías.	Apoyo para el pago de área de exhibición, piso, diseño y montaje; envío de artesanías y para la transportación área en clase económica del participante.	Porcentaje máximo de apoyo 90% (Hasta \$ 100,000.00 pesos por proyecto)

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA, son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa
https://sedeco.jalisco.gob.mx/sites/sedeco.jalisco.gob.mx/files/u12/reglas_de_operacion_jalisco_2019.pdf
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página:
<http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para INGRESO DE PROYECTOS, son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- PASO 4.** Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.
- PASO 5.** Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá ingresarse en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo y/o entregarse en físico para el caso de los artesanos en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

Documentos	Observaciones	Modalidad 1: Ferias y exposiciones de desarrollo artesanal	
		RUBRO 1	RUBRO 2
Perfil de proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ ▪ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (estatal, municipal, iniciativa privada y otros). ▪ Descripción detallada del evento y del mercado potencial. ▪ Describir de manera detallada el histórico en ventas internacionales y el impacto esperado en ventas por la participación en el evento. ▪ Describir la demanda potencial del producto artesanal en el mercado objetivo. 	X	X
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. ▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas y artesanos no es obligatorio el membrete. ▪ Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. 	X	X
Copia de credencial de artesano.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Credencial vigente que certifica estar inscrito oficialmente en el padrón artesanal de la Dirección de Fomento Artesanal (Antes IAJ),. 	X	NA
Muestra fotográfica de la artesanía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografía clara y a color. ▪ Mínimo 3 fotografías ▪ fotografías de los productos que pretende exhibir y comercializar en el evento. 	X	X
Foto de fachada e interior de taller artesanal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Foto de fachada donde se vea el número exterior ▪ Foto del interior del taller área de producción del 	X	NA
Curriculum del artesano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que detalle trayectoria en el oficio artesanal (para el caso de artesanos) 	X	NA
Curriculum de la MiPyMe o persona con actividad empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que detalle la experiencia en eventos internacionales y/o exportación (para el caso de MIPYMES y persona física con actividad empresarial). 	NA	X

Documentos	Observaciones	Modalidad 1: Ferias y exposiciones de desarrollo artesanal	
		RUBRO 1	RUBRO 2
Carta de autorización de comercialización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta donde se autorice la comercialización de las artesanías a la MiPyMe o persona física y periodo de la comercialización. ▪ Deberá estar firmada por el artesano y no debe de exceder los 30 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria. Anexar identificación oficial del artesano y credencial de artesano emitida por la Dirección de Fomento Artesanal anteriormente el IAJ. ▪ Para el caso de MiPyMe deberá ser en hoja membretada. 	NA	X
Perfil de exportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de países a donde exporta ▪ Descripción de ventas internacionales. ▪ Página web en español o inglés ▪ Certificaciones para exportación (en caso de tener alguna) ▪ Fracción arancelaria del producto a exportar 	X	X
Pasaporte o visa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo a los requerimientos del país en donde el artesano, MiPyMe y persona participará en la feria y/o exposición. 	X	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Encontrarse alineado al objeto de la presente convocatoria;
- 9.3. Adjuntar y/o presentar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad y rubro de apoyo a aplicar y de acuerdo al tipo de población que presente el proyecto.
- 9.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 de noviembre de 2019.
- 9.5. Ser productor artesanal originario del Estado de Jalisco y/ o residente, acreditado por la Dirección de Fomento Artesanal (antes IAJ).
- 9.6. Para el caso de personas Físicas y MiPyMes, incluir en su proyecto a artesanos que cumplan con el inciso 9.5.
- 9.7. Proyectos que impulsen la exportación del taller artesanal, MiPyMe y/o personas físicas con actividad empresarial.
- 9.8. Proyectos que impulsen la apertura y diversificación de nuevos mercados de exportación para el sector artesanal.
- 9.9. Proyectos que fomenten la comercialización de productos artesanales elaborados en el estado de Jalisco.
- 9.10. Proyectos que incluyan productos artesanales acordes al perfil del evento que determine el organizador.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.5. Ser productor de artículos no catalogados como artesanales, elaborados con materiales plásticos o de procedencia extranjera o productos que se consideren manualidades.
- 10.6. No haber pasado el proceso de la verificación jurídica.
- 10.7. Proyectos cuya ejecución involucre o incurra gastos con fechas anteriores a la aprobación del proyecto.
- 10.8. Falsedad y/o alteración de la documentación presentada en su solicitud.
- 10.9. MiPyMes, personas físicas y artesanos cuyo registro sea de un Estado de la República diferente a Jalisco.
- 10.10. Proyectos en donde el solicitante tenga menos de un año en operación.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1: Ferias y exposiciones de desarrollo artesanal	
	RUBRO 1	RUBRO 2
Demanda potencial del producto artesanal en el mercado objetivo	15	15
Descripción detallada del histórico en ventas internacionales	45	45
Apertura y diversificación de nuevos mercados	15	15
Ferias y exposiciones para venta a mayoristas	25	25

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS.

- a. Ventas generadas en las ferias y exposiciones internacionales
- b. Número de artesanos beneficiados directa o indirectamente por participación en eventos internacionales.
- c. Clientes potenciales y/o compradores generados por participación en eventos internacionales.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto aprobado bajo la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	Modalidad 1: Ferias y exposiciones de desarrollo artesanal	
	RUBRO 1	RUBRO2
Informe final de resultados	X	X
Padrón único de beneficiarios directos e indirectos	X	X
Comprobantes fiscales y XML, en el caso de comprobantes emitidos en el extranjero deberán cumplir con lo previsto por la ley en la materia para efectos de deducción fiscal.	X	X
Copia de las transferencias de pagos o formas de pago		
Reporte financiero en el que se detallen facturas que cumplan con los requisitos fiscales y amparen los gastos y erogaciones relativas a los conceptos de gasto establecidos en el convenio.	X	X
Memoria fotográfica con mínimo 25 fotografías.	X	X
Listados de contactos establecidos durante el evento	X	X
Informe de ventas, encuentros de negocios y prospectos de ventas.	X	X
Copia de boleto de transportación aérea en clase turista y pase de abordar	X	X
Recibo de subsidio de apoyo para beneficiarios indirectos, en este caso para MiPyMes y personas físicas.	X	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las Instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal ubicada en Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación 2019

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección de Fomento Artesanal.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: María Margarita Alfaro Aranguren

Domicilio: Calz. González Gallo # 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara

Teléfono: 30309050

Correo electrónico: margarita.alfaro@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Erika Elizabeth Sánchez Navarro

Domicilio: Calz. González Gallo # 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara

Teléfono: 30309068

Correo electrónico: erika.sanchez@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.